

13 OCT 2021

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 096-2021-EPS-M/GG

Secretaría Gerencia Administración

N° de Ingreso 7322

VISTO:

Moyobamba, 12 de octubre de 2021.

La Carta N° 001-2021-CEVR, de fecha 24 de setiembre del 2021, de renuncia al cargo de Confianza de la Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Lic. Adm. Claudia Esther Vela Ruíz, y;

CONSIDERANDO,

Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A

Que, con Resolución de Gerencia General N°048-2020-EPS-M/GG, de fecha 14 de julio del 2020, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A designó a la Lic. Adm. Claudia Esther Vela Ruíz, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada.

Que, con Carta N° 001-2021-CEVR, de fecha 24 de setiembre del 2021, la Lic. Adm. Claudia Esther Vela Ruíz, ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS Moyobamba S.A.

Que, con proveído en la Carta N° 001-2021-CEVR, de fecha 24 de setiembre del 2021, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A acepta la renuncia de la Lic. Adm. Claudia Esther Vela Ruíz, al cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, y propone la designación al C.P.C Ever Sánchez Bustamante, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP se encuentra el puesto de trabajo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1.

Que, es necesario designar a un Profesional para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y al haber sido evaluado por la Oficina de Recursos Humanos el perfil profesional del C.P.C Ever Sánchez Bustamante, identificado con DNI 43684747, se ha verificado que cumple con los requisitos para asumir el cargo de Jefe de la Oficina

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 096-2021-EPS-M/GG

de Logística y Control Patrimonial, y por ser un cargo de confianza se debe realizar su designación mediante acto resolutivo.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, por lo expuesto:

Estando a lo dispuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto y la Jefatura de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia al cargo de confianza de la Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Lic. Adm. CLAUDIA ESTHER VELA RUIZ, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría A-1, dándole las gracias por los servicios prestados en la empresa, siendo su último día laborable el 12 de octubre del 2021, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N°048-2020-EPS-M/GG, de fecha 14 de julio del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 13 de octubre del 2021, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial al C.P.C Ever Sánchez Bustamante, identificado con DNI 43684747, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría A-1, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral.

ARTICULO TERCERO: Los citados funcionarios deberán presentar ante la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A, la declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor y por el término de la designación respectivamente, dando cuentas a este despacho.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, a través de la Oficina de Recursos Humanos, proceda a la liquidación de sus beneficios sociales de acuerdo a ley.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, dando cuenta a este despacho, así como, la entrega de cargo respectiva.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

oyobamba: 13/10/2021

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ase a: Tom. Ofic. GAF

ara: Convenio y Anos

ST: Publico e Web.

Galle: San Lucas

Cdra. 1 Urb. Vista Alegre – Moyobamba Teléf. (042)-562201-561369

www.epsmoyobamba.com.pe

de Administración y Finanzas



EPS • MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL